



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de GUILLERMO MONTEALEGRE GARCIA (Acumulado Alirio Pinto Yara) c. c. No.12109265 contra EDILMER FLOREZ TRUJILLO, c. c. No.7695935 Rad. 41001-40-03-007-2003-00561-00

Atendiendo el escrito de ALIRIO PINTO YARA, suminístrese la información requerida enviándosele la orden de pago de depósitos judiciales librados a su nombre y retirada por este, al igual los reportes que arroja el portal del Banco Agrario donde se establece el beneficiario a quien le cancelaron y pagaron los títulos de depósitos judiciales.

De otra parte, el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, contestó nuestro requerimiento manifestando que los depósitos judiciales 439050000554846, 439050000535015, 439050000529925 y 439050000545092, fueron pagados en efectivo el 2020-08-12, cuyo beneficiario del pago fue ALIRIO PINTO YARA, C.C 93.342.916.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf